Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Con motivo de la designación el día 16 de noviembre de 2024 por parte de la EATIM de EL CASAR DE TALAVERA de dos días como fiestas de carácter local, y en uso de las atribuciones conferidas esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Toledo, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril), sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), acuerda:

PRIMERO. Declarar inhábiles para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable los días 1 de agosto y 7 de octubre de 2025, que tendrán la consideración de fiesta local en el municipio de EL CASAR DE TALAVERA para el año 2025.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Toledo para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Toledo, 20 de noviembre de 2024.–El Delegado Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-6655

Código de verificación: **2024.00006655**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**